

Nuestros Servicios

REGISTRO DE NUEVAS ABOGADAS Y ABOGADOS NUEVOS Y ANTIGUOS COLEGIADOS

Requisitos:

1. Nota de solicitud dirigida al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, **Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta**.
2. Fotocopia Simple del Título Profesional.
3. Comprobante original del depósito bancario a la cuenta del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Registro Público de la Abogacía N° **1000024209806** del Banco Unión por el monto de Bs200.- (boleta con antigüedad máxima de 6 meses).
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad
5. Fotocopia simple del Título Profesional. Opcionalmente se podrá presentar Fotocopia Legalizada, cuya antigüedad al momento de la presentación no debe ser mayor a tres (3) meses computados a partir de la fecha de su otorgación.
6. Fotocopia simple del Diploma Académico.
7. Fotocopia simple del depósito bancario.
8. Copia de la Matricula Profesional del Colegio de Abogados Departamental (si es que estuviera afiliado)
9. 2 fotografías 3x3 fondo azul, no digital.
10. Llenar los formularios proporcionados por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (al momento de la inscripción)



- ✓ En caso de presentar **fotocopia simple** del título profesional, la documentación será presentada en *folder Amarillo tamaño oficina* con sujetador o fastener, debidamente foliado en el orden establecido (de atrás para adelante) y firmado hoja por hoja por el solicitante. El tiempo de duración del trámite es de 40 días hábiles.
- ✓ En caso de presentar **fotocopia legalizada** del título profesional, la documentación será presentadas en *folder Azul tamaño oficina* con sujetador o fastener, debidamente foliado en el orden establecido (de atrás para adelante) y firmado hoja por hoja por el solicitante. El tiempo de duración del trámite es de 20 días hábiles.
- ✓ En el caso de las abogadas y abogados egresados de la **Universidad Mayor de San Andrés** (UMSA) de La Paz, las y los interesados deben presentar fotocopia legalizada del título profesional de acuerdo a la Resolución N° 301/2016 emitida por esa casa superior de estudios.

- ✓ La presentación es personal o mediante apoderado legal. Al momento de su inscripción deberá exhibir los documentos originales como ser: Título Profesional, Diploma Académico, Cédula de Identidad, Poder Notarial (si corresponde).

REPOSICIÓN DE CREDENCIAL



Requisitos:

1. Nota de solicitud, dirigida al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional **Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta**.
2. Comprobante original y fotocopia simple del depósito bancario a la cuenta del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Registro Público de la Abogacía N° **1000024209806** del Banco Unión por el monto de Bs200.- (la boleta debe tener una antigüedad máxima de 6 meses)
3. Fotocopia simple de Cedula de Identidad.
4. En el caso de reposición por deterioro, el solicitante deberá devolver la credencial deteriorada al momento de la entrega de la nueva credencial.

La documentación deberá ser presentada de manera personal o mediante apoderado, en un folder amarillo con sujetador o fástener.

REGISTRO DE SOCIEDADES CIVILES



Requisitos:

1. Nota de solicitud dirigida al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional **Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta**.
2. Fotocopia simple del acta o escritura de constitución.
3. Comprobante original y fotocopia simple del depósito que acredite el pago del costo del Registro y Matriculación a la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Registro Público de la Abogacía N° **1000024209806 del Banco Unión** por el monto de Bs350 (boleta con antigüedad máxima de 6 meses)
4. Certificación que acredite el registro y matriculación de todos los miembros de la sociedad civil en el Ministerio de Justicia, exceptuando los casos que se encuentren en el margen del plazo señalado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 387.
5. Documento sobre la estructura, reglamento y procedimientos internos de la Sociedad.

Toda la documentación deberá ser presentada en un folder amarillo con sujetador o fastener, debidamente foliado en el orden establecido y firmado hoja por hoja por el solicitante.

Certificación de registro profesional



Requisitos:

1. Nota de solicitud dirigida al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional **Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta**
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad.
3. Fotocopia de la credencial de la o el abogado solicitante.